



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2017

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diez minutos del día nueve de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2017-EJGL-11. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.284/17)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2017-LIPE-18. Vacaciones de verano 2017. Departamento de Juventud.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2017 de Departamento de Juventud.
(Ac. nº 1.285/17)

2.2 .Expediente 2017-LIPE-24. Vacaciones de verano 2017. Servicio de Cementerio.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2017 del personal del Servicio de Cementerio.
(Ac. nº 1.286/17)

2.3. Expediente 2017-EP-34. Reducción de jornada por cuidado de menor.
Interesado: E. R. Á.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de junio 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a E. R. Á. la reducción de jornada de una hora diaria por cuidado de menor en las siguientes fechas:

- Del 03 al 14 de julio 2017 inclusive.
- Del 01 al 11 de agosto 2017 inclusive.

(Ac. nº 1.287/17)

2.4. Expediente 2017-EP-35. Complemento voluntario de baja al 100%.
Interesado: J. T. C.

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior de 5 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a J. T. C. el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 4 al 22 de mayo de 2017, al ser la intervención quirúrgica a la que se ha sometido, uno de los supuestos recogidos en la Cartera Básica del Servicio Nacional de Salud.

(Ac. nº 1.288/17)

2.5. Expediente 2017-EP-36. Reducción de jornada por cuidado de menor.
Interesado: V. M. H.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 05 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder a V. M. H. la reducción de jornada en una hora diaria por cuidado de menor en las siguientes fechas:

- Del 03 al 21 de julio 2017 inclusive.

(Ac. nº 1.289/17)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.1. Expediente 2017-GP-19. Abono conceptos Convenio del personal de Basura y Limpieza Viaria.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación los siguientes conceptos correspondientes al mes de mayo de 2017:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD

C. R., M. / Peón / 312,66 / --- / ---
C. E., M. Á. / Peón / 312,66 / --- / ---
C. H., M. J. / Peón / 312,66 / --- / ---
D. S. G. / Oficial Conductor / 416,88 / 91,94 / ---
F. G., E. / Peón / --- / --- / ---
G. R. C., M. / Peón / --- / --- / ---
G. H., L. / Peón / --- / --- / ---
G. C., J. J. / Oficial Conductor / 312,66 / 183,88 / ---
G. S., P. S. / Peón / 312,66 / --- / ---
H. A., J. R. (temp) / Peón / 521,10 / 120,11 / ---
M. R., N. / Peón / 416,88 / --- / ---
P. A., J. A. / Peón / 312,66 / --- / ---
P. I., M. / Peón / 104,22 / --- / ---
R. C., D. / Oficial Conductor / 312,66 / 183,88 / ---
S. L., A. / Oficial Conductor / 312,66 / --- / ---
S. F., J. J. (temp) / Oficial Conductor / 521,10 / 183,88 / ---
S. C., R. / Peón / 312,66 / 120,11 / 171,52
(Ac. nº 1.290/17)

3.2. Expediente 2017-EGO-278. Subvención en especie a Centros Educativos correspondientes a la renovación del contrato "Aula Planeta".

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 278/2017, correspondiente a la subvención en especie a los Centros Educativos correspondiente a la renovación del contrato "Aula Planeta", según detalle del presupuesto presentado por la empresa EDITORIAL PLANETA, S.A., con NIF: A08186249 por importe total de 4.700,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3260.-4800030.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.- SUBVENCIÓN AULA PLANETA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1587/2017.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura).
(Ac. nº 1.291/17)

3.3. Expediente 2017-EGO-295. Gasto por alquiler de sillas plegables para eventos durante las fiestas de Ntra. Señora de la Jarosa.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 295/2017, correspondiente al alquiler de sillas plegables para exterior que se utilizaran durante los eventos de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. De La Jarosa, según detalle del presupuesto presentado por Antonio Mateos Jimeno por importe total de 4.162,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1582/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos).
(Ac. nº 1.292/17)

3.4. Expediente 2017-EGO-297. Gasto adquisición de menaje de cocina para el curso de Cocina HOTR0408.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 297/2017, correspondiente a la adquisición de diverso menaje de cocina para curso de cocina HOTR0408 MF4302, según detalle del presupuesto presentado por la empresa SUMINISTROS GUADARRAMA, S.L., con NIF: B85167542-S por importe total de 379,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709920.- FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE CURSO FORMACIÓN CON CERTIFICADO PROFESIONAL (FCP) MÓDULOS 16/4300 AL 16/4305.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1583/2017.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 1.293/17)

3.5. Expediente 2017-EGO-299. Gasto alquiler de castillos hinchables para la fiesta del Campus Deportivo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 299/2017, correspondiente al alquiler de castillos hinchables para la fiesta del Campus Deportivo 2017 según detalle del presupuesto presentado por Diego Ambite Bartolomé por importe total de 1.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2279912.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMPRESAS SERVICIOS DIVERSOS.- CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1584/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes).

(Ac. nº 1.294/17)

3.6. Expediente 2017-EGO-300. Gasto excursión de participantes del Campus Deportivo al Forestal Park.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 300/2017, correspondiente a la excursión participantes del campus deportivo al Forestal Park (circuito tirolinas), según detalle del presupuesto presentado por la empresa FORESTAL PARK MADRID GUADARRAMA, S.L, con NIF: B85908432 por importe total de 3.248,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3410.2279912.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- EMPRESAS SERVICIOS DIVERSOS.- CAMPUS VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1585/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes).
(Ac. nº 1.295/17)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2017-AF-108. Relación de facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-108, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-108 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 108/2017 por importe total de 29.792,91€ que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 29.792,91 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 108/17.
(Ac. nº 1.296/17)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2017-PF-15. Aprobación liquidaciones IIVTNU mayo 2017.

Visto el informe de Intervención de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de mayo de 2017 por un importe total de 141.398,70€.
(Ac. nº 1.297/17)

5.2. Expediente 2017-RR-142. Emisión IVTM por omisión. Interesado: R. G. C.

Visto el informe de intervención 5 de Junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Emitir el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 0635BJD a nombre de R. G. C., por omisión en el padrón, por importe de 59,95€. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.298/17)



5.3. Expediente 2017-RR-139. Modificación IVTM por baja. Interesado: J. I. J.

F.

Visto el informe de intervención de 5 de Junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2017 del vehículo con matrícula 3684DNL emitido a nombre de J. I. de J. F. ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2017.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 14,99€.
(Ac. nº 1.299/17)

5.4. Expediente 2017-FRAC-28. Solicitud de fraccionamiento de IVTM. Interesado: J. I. B. de la M.

Visto el informe de Tesorería de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Fraccionar el recibo de IVTM del vehículo 8630BSF, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes.
(Ac. nº 1.300/17)

5.5. Expediente 2017-FRAC-29. Solicitud de fraccionamiento de IVTM. Interesado: D. Á. A.

Visto el informe de Tesorería de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Fraccionar los recibos de IVTM vehículos 8581CFJ y 6212HYC y el recibo de basuras del inmueble con referencia catastral: 8030109VL0083S0****, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes.
(Ac. nº 1.301/17)

5.6. Expediente 2017-FRAC-30. Solicitud de fraccionamiento de IVTM. Interesado: Ó. L. R.

Visto el informe de Tesorería de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Fraccionar los recibos de IVTM vehículos 3013GCN y 7700CRL y el recibo de basuras del inmueble con referencia catastral: 1019903VL1002S0****, en 6 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes.
(Ac. nº 1.302/17)

5.7. Expediente 2016-DAV-30. Devolución de avales. Interesado: S. G. S.L.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Comunicar a la empresa S. G., S.L. que ha de solicitar la devolución de los avales cuando el periodo de garantía de cada unos de los contratos finalice. A fecha de hoy, no procede la devolución del aval, por encontrarse los contratos en periodo de garantía.
(Ac. nº 1.303/17)

5.8. Expediente 2017-FDEU-88. Solicitud de fraccionamiento de pago.
Interesado: D. G. C.

Visto el informe de Recaudación de 30 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo el informe de Recaudación.
(Ac. nº 1.304/17)

5.9. Expediente 2017-FDEU-87. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido en su día.
(Ac. nº 1.305/17)

5.10. Expediente 2017-FDEU-89. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: E. I. A.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.306/17)

5.11. Expediente 2017-FDEU-90. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: E. I. A.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.307/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.12. Expediente 2017-FDEU-91. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: E. I. A.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.308/17)

5.13. Expediente 2017-FDEU-92. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: E. I. A.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.309/17)

5.14. Expediente 2017-FDEU-93. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: A. J. L.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.310/17)

5.15. Expediente 2017-FDEU-94. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: A. J. L.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.311/17)

5.16. Expediente 2017-FDEU-95. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: B. C. G.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.312/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.17. Expediente 2017-FDEU-96. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.313/17)

5.18. Expediente 2017-FDEU-97. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.314/17)

5.19. Expediente 2017-FDEU-98. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.315/17)

5.20. Expediente 2017-FDEU-99. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.316/17)

5.21. Expediente 2017-FDEU-100. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.317/17)



5.22. Expediente 2017-FDEU-101. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.318/17)

5.23. Expediente 2017-FDEU-102. Anulación de fraccionamiento de pago.
Interesado: M. E. D.

Visto el informe de Recaudación de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto los fraccionamientos concedidos en su día.
(Ac. nº 1.319/17)

6. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

6.1. Expediente 2016-DENU-28. Procedimiento sancionador, infracción de la Ley 5/2002 sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos. Interesado: B. M. Z. C.

Vista la propuesta de resolución del Órgano Instructor de 31 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: B. M. Z. C.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 300,00 euros.
(Ac. nº 1.320/17)

6.2. Expediente 2016-DENU-29. Procedimiento sancionador, infracción de la Ley 5/2002 sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos. Interesado: A. K.

Vista la propuesta de resolución del órgano instructor de 31 de mayo de 2017, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública”.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: A. K.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 300,00 euros.

(Ac. nº 1.321/17)

6.3. Expediente 2016-DENU-30. Procedimiento sancionador, infracción de la O.M. Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico. Interesado: J. L. F. T.

Vista la propuesta de resolución del órgano instructor de 31 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “Prohibición de escupir o hacer las necesidades en la vía pública y/o en los espacios de uso público o privado”.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: J. L. F. T.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ordenanza Municipal de Protección bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 375,00 euros.

(Ac. nº 1.322/17)

6.4. Expediente 2017-ST-7. Resolución de expedientes (223). Sanciones de Tráfico.

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 5 de junio de 2017 y, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, por unanimidad

Se acuerda:

Imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.

(Ac. nº 1.323/17)



7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2017-CONV-2. Convenio de Colaboración para la organización de novilladas de promoción en la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Convenio de colaboración para apoyar la organización de novilladas de promoción en la Comunidad de Madrid, en donde el Ayuntamiento de Guadarrama organiza novillada con picadores el día 5 de octubre de 2017 con alumnos de Escuelas de Tauromaquia, realizarán su intervención, sujeta a su posterior desarrollo específico, en beneficio del convenio establecido.

SEGUNDO. Aprobar el borrador del convenio de colaboración, que consta en el expediente.

(Ac. nº 1.324/17)

7.2. Expediente 2017-RPC-8. Revisión de precio del contrato de prestación de servicios de maquinaria con conductor para el servicio de Obras. Interesado: AJM Excavaciones, S.L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Se revise el precio del contrato de concesión de prestación de servicios de maquinaria con conductor para el servicio de obras, en el porcentaje del 0,34% correspondiente al 85% de la variación del IPC interanual (entre noviembre de 2015 y febrero de 2017).

(Ac. nº 1.325/17)

7.3. Expediente 2017-RECO-3. Resolución contrato cesión espacios cultura para talleres Concejalía. "Taller Tai-Chí".

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 30 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Que sea anulado el contrato administrativo menor de prestación de servicios adjudicado a la Asociación de Educación Ambiental de la Sierra (EDUCAM SIERRA), para la realización del taller de Tai-Chi durante el curso 2016-2017.

(Ac. nº 1.326/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente 2017-RPDA-20. Reclamación por lesiones al tropezar en un saliente de árbol, en la calle San Roque. Interesada: C. G. de la T.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la indemnización de los daños producidos por un importe total de 150,00 euros, que se abonarán a C. de la T. de la siguiente forma:

- La compañía aseguradora Allianz a través de la Correduría del BBVA Broker abonará 150,00 euros, por cheque nominativo.
(Ac. nº 1.327/17)

8.2. Expediente 2017-RPDA-1. Reclamación patrimonial por daños causados en negocio por atranco en el colector de la calle Godoy. Interesada. G. S. del M.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de junio de 2017, por mayoría absoluta con la abstención de Carmen Mª Pérez del Molino

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la indemnización de los daños producidos por un importe total de 2.721,51 euros, que se abonarán a G. S. del M. de la siguiente forma:

- La compañía aseguradora Allianz a través de la Correduría del BBVA Broker abonará 1.221,51 euros, por cheque nominativo.
- El Ayuntamiento abonará, previa presentación por la interesada de las facturas de reparación correspondientes, a través de la Tesorería municipal 1.500,00 euros correspondientes a la franquicia contemplada en la póliza de Responsabilidad Civil que tiene contratada el Ayuntamiento (el ingreso será realizado por transferencia a la cuenta que facilite la interesada).

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2260500 ADMON. GENERAL.-INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, del estado de gastos del presupuesto general del Ayuntamiento prorrogado para el año 2017.

(Ac. nº 1.328/17)

8.3. Expediente 2017-RPDA-5. Reclamación por daños personales a causa de un derrame de gasóleo en la acera de la plaza Manrique esquina calle Cervantes. Interesada: M. J. del P. P.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de junio de 2017, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M. J. del P. P. al Ayuntamiento de Guadarrama por daños y perjuicios causados hacia su persona al existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales en base al informe emitido por el Interventor del 9 de junio de 2017 y el informe del Ingeniero Técnico Industrial Jesús Alberto Berlanga Arias, de fecha 24 de mayo de 2017, en el que se expone que "se comunica por parte del personal del CC Cervantes al Departamento de Urbanismo que en la tarde del 1 de febrero de 2017 se ha producido una caída de una persona en la inmediaciones del edificio municipal y que previamente se había producido un derrame de gasoil al proceder al llenado del depósito. Se da aviso al personal de obras y servicios para proceder a la limpieza del gasoil derramado en la vía pública, lo que se informa a efectos oportunos".

SEGUNDO. Requerir a la empresa FELIX BUQUERIN, S.L la responsabilidad que pudiera derivar del defecto por el servicio prestado el día 1 de febrero de 2017 al suministrar gasoil en el edificio público mencionado en puntos anteriores.

TERCERO. Solicitar a BBVA Broker de Seguros y Reaseguros la tramitación de la valoración e indemnización de los daños.
(Ac. nº 1.329/17)

8.4. Expediente 2017-RPDA-7. Reclamación por daños causados en la planta sótano de su local, provocados por un importe vertido de agua debido a un atasco y rotura de un colector de la red de alcantarillado general. Interesado: J. A. B. A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 9 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. aseguradora de J. A. B. A. al Ayuntamiento de Guadarrama por daños causados en la planta sótano de su local al existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales en base al informe emitido por el Interventor del 19 de mayo de 2017 y el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal Juan Patricio Monreal Segovia, de fecha 13 de febrero de 2017, en el que se expone que "Examinada la solicitud y consultados los servicios de Obras y Fontanería se informa que el día 13 de febrero de 2017 se produjo una incidencia en el colector que discurre por la calle San Roque. Dicha incidencia consistió en el colapso del colector que provocó la entrada en carga del mismo afectando al local sito en la calle San Roque, nº 11. La conservación y mantenimiento del citado colector es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos".

SEGUNDO. Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 650,00 euros, que corresponde a la indemnización abonada por la aseguradora MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., al asegurado J. A. B. A., en concepto de daños y perjuicios ocasionados en sus bienes.



TERCERO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2260500 ADMON. GENERAL.-INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, del estado de gastos del presupuesto general del Ayuntamiento prorrogado para el año 2017.

CUARTO. Abonar a MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. A-08171373, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 650,00 euros.
(Ac. nº 1.330/17)

9. CEMENTERIO

9.1. Expediente 2017-CTUE-7. Cambio de titularidad de concesión funeraria.
Interesada: M. del R. A. G.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 5 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar el cambio de la titularidad de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 406, a favor de M. del R. A. G., salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Manzana 22
- Fecha concesión: 30-06-1966
- Fecha renovación: 30-06-2065
- Periodo: 99 años
- Finalización: 30-06-2065
- Ocupación: 6
- Cuerpo: D. G. A., G. G. A., L. C. A. G., M. A. I., M. A. G. y P. G. M.
- Titular: M. del R. A. G.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

SEGUNDO. La concesión existente figura a perpetuidad, no obstante de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS 6/03/2001, STS 26/05/2004 y 24/11/2003), "la inexistencia de norma que establezca una limitación temporal en una concesión, implica la duración máxima de 99 años a partir de cuyo momento se aplicaría la prescripción adquisitiva inmemorial, lo que no es legalmente posible por



tratarse de bienes de dominio público, por ello transcurrido dicho período habrá de entenderse recuperada la libre disposición del enterramiento por las autoridades municipales.”

Lo que implica que los derechos funerarios tienen el máximo de 99 años desde la adquisición, así pues dado que la fecha de inicio de la concesión es de 30-06-1966, la fecha de finalización de la misma será 30-06-2065.
(Ac. nº 1.331/17)

10. MEDIO AMBIENTE

10.1. Expediente 2017-RPHM-1. Recuperación de la posesión de los huertos familiares nº 21 y 85.

Vista la propuesta de resolución del Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Medio Ambiente de 7 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Requerir a A. C. R. para que en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, proceda a cesar en el uso y posesión del huerto número 21 de los huertos urbanos familiares de este Ayuntamiento, dejándolo en las mismas condiciones en que estaba cuando comenzó la ocupación, advirtiéndole de que, de no hacerlo así, se procederá por el Ayuntamiento a desalojarlo de dicho huerto utilizando todos los medios de ejecución forzosa que la ley le otorga, incluida, si es necesaria, la compulsión sobre las personas.

SEGUNDO. Requerir a L. C. G. S. para que en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, proceda a cesar en el uso y posesión del huerto número 85 de los huertos urbanos familiares de este Ayuntamiento, dejándolo en las mismas condiciones en que estaba cuando comenzó la ocupación, advirtiéndole de que, de no hacerlo así, se procederá por el Ayuntamiento a desalojarlo de dicho huerto utilizando todos los medios de ejecución forzosa que la ley le otorga, incluida, si es necesaria, la compulsión sobre las personas.

(Ac. nº 1.332/17)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2017-VAD-2. Concesión de Vado en C/ Hierbabuena. Interesado: M. M. C. S.L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



Conceder vado permanente número 2** en el acceso para vehículos que sita en calle Hierbabuena de Guadarrama (Madrid) a nombre de M. M. C., S.L., con entrada de garaje de 7,45 metros, haciéndose saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería, así como el abono de la tasa anual por el derecho al vado permanente cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Así mismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.
(Ac. nº 1.333/17)

12. MERCADILLO

12.1. Expediente 2017-TLME-2. Transmisión de licencia año 2017. Interesado: J. L. G. P. Puestos 4*-4*-5*-5*.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 5 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el cambio de titularidad de las licencias administrativas en el Mercadillo Municipal a partir de la temporada del año 2017, según petición del solicitante, a favor de:

- Titular de la licencia: J. L. G. P.
Anterior puesto/módulos: 5*-5*-5*-6*.

- Titular de la licencia: J. L. G. P.
Nuevo puesto/módulos: 4*-4*-5*-5*.

SEGUNDO. Se mantienen todos los requisitos de renovación/adjudicación de los puestos anualmente, de los que los señores adjudicatarios de las licencias tienen cumplido conocimiento.

Deberán tener al corriente los pagos trimestrales devengados.

El día de celebración semanal del mercadillo será el viernes (se adjuntará copia del calendario anual a la notificación que se efectúe del presente acuerdo).

El horario del mercadillo será el siguiente entre las 7:30 y las 15:00:

- De instalación: de 7:30 a 9 horas
- De venta: de 9 a 14 horas
- De recogida: de 14 a 15 horas

El espacio delimitado para su emplazamiento es el parking municipal de la calle La Sierra, fuera del cual no estará autorizada la venta.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Los comerciantes al final de cada jornada de celebración del mercadillo, quedan obligados a dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos puestos.
(Ac. nº 1.334/17)

13. VARIOS

13.1. Expediente 2017-RAS-1. Registro de asociaciones. KWC A. R.S.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de abril de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama a la Asociación KWC A. S.R. con nº 610612 de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, y con domicilio social en calle Guadalajara de Guadarrama, correspondiendo la inscripción nº 1/2017.

(Ac. nº 1.335/17)

14. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

14.1. Expediente 2017-PA-10. Solicitud de cesión de espacio. Interesado: Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa.

Vista la propuesta de la Concejalía de Juventud de 7 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar la cesión a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa de la Sala de Juntas del Servicio de Juventud el día 15 de junio de 2017, en horario de 9:00 a 13:30 para la celebración de la Comisión de Apoyo Familiar.

(Ac. nº 1.336/17)

14.2. Expediente 2017-CSAU-1. Contrato administrativo de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de calefacción, climatización, gas y prevención y control de legionelosis en los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 9 de junio de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Declarar la oferta de Veolia Servicios Lecam, S.A.U., siendo la única presentada, económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Nº/Tercero/Oferta 4 años (euros)/IVA 4 años (euros)/Total (euros)/Puntos
1/VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U./60.152,64/12.632,05/72.784,69/100

SEGUNDO. Notificar y requerir a dicha empresa, con N.I.F. A28233922 y domicilio en C/ Torrelaguna, nº 60, 28043 Madrid, de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 15ª y 16ª del pliego. (Ac. nº 1.337/17)

14.3. Expediente 2017-LPO-9. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada. Interesado: J. M. B. A., en su representación J. P. F.

Visto el informe-propuesta de la Secretaria General de 30 de mayo de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a J. P. F., en representación de J. M. B. A., LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISALDA, en la Cl. Pico del Águila y con referencia catastral nº 9951603VL0095S0****, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno de fecha 24/11/2000, según proyecto de adecuación urbanística de vivienda unifamiliar aislada, redactado por los Arquitectos Técnicos, J. P. F., con nº de colegiado 1049** y P. L. C., con nº de colegiado 1018** del COAATM .

Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, no es posible la realización de división horizontal.

Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/05/2017:

Realizada visita de inspección en fecha 25 de mayo de 2017, se comprueba que las obras están finalizadas, y se ajustan al proyecto redactado por el arquitecto técnico P. L. C., visado con fecha 15 de diciembre de 2016, por lo que se informa favorablemente la concesión de la licencia de primera ocupación solicitada.

DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en plantas sótano, baja y primera. Se construyó amparada por licencia de obras concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2000. Con fecha 20 de junio de 2003, se solicitó licencia de primera ocupación, de la que resultaron incumplimientos de la normativa en cuanto a alturas, edificabilidad y retranqueos, por lo que la licencia no se concedió. Las obras pretenden adecuar la edificación a la Normativa, ya que ésta incumple algunos parámetros urbanísticos establecidos por la ordenanza U1. Se ha procedido a la demolición parcial de un porche que invade la banda de retranqueo, y a la modificación de las rasantes de la parcela. Por otro lado, se computa edificabilidad de algunas zonas de la planta sótano original.

P. SÓTANO (Vivienda): 287,55 m2



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

P. BAJA (Vivienda): 323,66 m²
P. PRIMERA: 149,52 m²
ED AUXILIAR: 39,80 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 800,53 m²

SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL COMPUTABLE: 512,98 m²
TOTAL OCUPADA: 423,29 m²

La valoración definitiva de las obras, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de 567.193,20 €.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 567.139,20 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 12.690,67 €.
Resto TASA: 2.355,13 €.
Licencia 1ª ocupación: 2.330,94 €.

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1.338/17)

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14 horas y 40 minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria General certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ